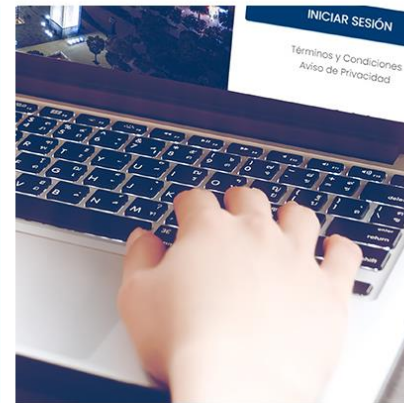




CODIGO DE CONDUCTA



Revisión / Historia de la revisión				
Versión	Fecha de revisión	Actualizada por	Aprobada por	Cambios Principales
V1.02	NOV-2020	Viridiana Ayala	Alfredo Tamez	Portada y generales

Contenido

.....	2
Contenido	3
Introducción	4
Respetamos la ley en todo momento	4
Conflictos de Interés.....	5
Familias y parientes	6
Información confidencial.....	6
Incumplimiento	7

Introducción

Desde la fundación de la Compañía, la integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables han guiado las prácticas comerciales de SOFTWARE SICOSS. Desde entonces, los empleados de SOFTWARE SICOSS han sostenido y cumplido con este compromiso en sus responsabilidades diarias, a la vez que la reputación de SOFTWARE SICOSS continúa siendo actualmente uno de los activos más importantes de la Compañía.

Los Principios Corporativos Empresariales de SOFTWARE SICOSS estipulan ciertos valores y principios que la Empresa asumió cumplir. El presente Código de Conducta Empresarial especifica los Principios Corporativos Empresariales y contribuye a implementarlos en forma continua a través del establecimiento de ciertas normas mínimas de comportamiento no negociables aplicables a todas las áreas.

La naturaleza de este Código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. El objeto de este es brindar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad. Los empleados deben pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca del plan de acción en una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cada empleado es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse.

Los empleados siempre deben guiarse por los siguientes principios básicos:

- evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro a SOFTWARE SICOSS o a su reputación o de ellos mismos;
- actuar legal y honestamente;
- priorizar los intereses de la Compañía sobre los intereses personales o de otra índole.

A los fines del presente Código, las referencias al término «empleados» incluyen a los empleados, asociados, funcionarios y directores de SOFTWARE SICOSS.

Respetamos la ley en todo momento

SOFTWARE SICOSS y sus empleados están regidos por la ley. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, los empleados deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de la Compañía y pueden ir más allá de los requisitos de la ley.

Conflictos de Interés

Un Conflicto de Interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses de SOFTWARE SICOSS. En esta situación, podría resultar difícil para el empleado actuar plenamente en función de los mejores intereses de SOFTWARE SICOSS.

Siempre que sea posible, los empleados deberán evitar los Conflictos de Interés.

Si se hubiera producido un Conflicto de Interés o si un empleado se encontrara frente a una situación que pueda involucrar o dar lugar a un Conflicto de Interés, el empleado deberá comunicarlo a su superior inmediato y/o al responsable del área de Recursos Humanos, Legal a fin de resolver la situación en forma justa y transparente.

No deben desarrollarse actividades fuera de SOFTWARE SICOSS si las mismas interfieren con las responsabilidades de los empleados hacia la ella, o si las mismas implican un riesgo para la reputación de SOFTWARE SICOSS o si de alguna otra forma se encuentran en conflicto con los intereses de la Empresa.

En caso de tener alguna duda acerca de si una actividad está permitida, los empleados deberán consultar al responsable del área de Recursos Humanos o Legal.

Los siguientes cargos y actividades se considerarán aceptables únicamente en caso de contar con la previa autorización de un miembro del Consejo Ejecutivo de SOFTWARE SICOSS:

- director
- funcionario
- empleado
- socio
- consultor

La autorización podrá denegarse si el cargo o actividad están en conflicto con los intereses de SOFTWARE SICOSS o con las responsabilidades de los empleados.

A menos que la Compañía les solicite que asuman un cargo o desarrollen una actividad en particular, los empleados llevarán a cabo las actividades y ejercerán los cargos externos a su propio riesgo y costo, y únicamente en su tiempo libre.

Familias y parientes

Los familiares directos y las parejas de los empleados pueden ser contratados como empleados o consultores únicamente en el caso de que su nombramiento se base en sus calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el empleado y su familiar o pareja.

Estos principios de contratación justa se aplicarán a todos los aspectos de la relación laboral, incluida la remuneración, los ascensos y traslados, así como también en caso de que la relación se desarrolle con posterioridad al momento en el que el respectivo empleado se haya unido a la Compañía.

Información confidencial

La información confidencial es aquella información que no es de conocimiento público o que aún no lo es. La misma incluye secretos comerciales, planes de negocios, comercialización y servicios, puntos de vista del consumidor, ideas de ingeniería y fabricación, diseños, bases de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información financiera o de otra índole no publicada.

El éxito constante de SOFTWARE SICOSS depende del uso de su información confidencial y de su no divulgación a terceros. A menos que así lo exija la ley o lo autorice la Dirección de la empresa, los empleados no revelarán la información confidencial ni permitirán su divulgación. Esta obligación subsiste una vez extinguida la relación laboral. Además, los empleados deben utilizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.

SOFTWARE SICOSS respeta el hecho de que los terceros tengan un interés similar en proteger su información confidencial. En caso de que terceros, tales como socios de una alianza comercial, proveedores o clientes compartan información confidencial con SOFTWARE SICOSS, dicha información recibirá el mismo cuidado que recibe la información confidencial propia. En este mismo sentido, los empleados protegerán la información confidencial que hayan obtenido durante sus empleos anteriores.

Incumplimiento

Es responsabilidad de cada empleado garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y de ser necesario buscar ayuda de parte de su superior inmediato o responsable del área de Recursos Humanos o Legal. «Hacer lo correcto» y garantizar los más altos estándares de integridad es la responsabilidad personal de cada empleado y la misma no puede delegarse.

En caso de tener dudas, los empleados siempre deberán guiarse por los principios básicos establecidos en la introducción de este Código.

Todo incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad del despido y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales.